

Ahorro de \$375.9 millones en el INE por ley de austeridad

FABIOLA MARTÍNEZ

La reforma que ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) revisar su nómina para que nadie gane más que la Presidenta de la República derivó en una sacudida en toda su estructura de mando. Esto resultará en un ahorro de 375.9 millones de pesos en el presupuesto del año próximo, respecto del actual, y modificará los ingresos de 262 personas.

Asimismo, según documentos del órgano electoral, se eliminará el seguro de gastos médicos mayores, un beneficio del que no gozaban todos los trabajadores, sino 3 mil 232 plazas de mando superior (alrededor de 17 por ciento del total).

De acuerdo con informes del INE, los consejeros tienen una percepción bruta anual de 4 millones 402 mil 923 pesos (antes de impuestos y de cualquier otro descuento), equivalentes a 366 mil 910 pesos al mes, frente a los 2 millones 882 mil 131 pesos de la presidenta de la República (240 mil 177 pesos brutos al mes).

La secretaría ejecutiva tiene una percepción total anual bruta de 4.1 millones de pesos (344 mil 643 pesos al mes), según se muestra en un recuadro elaborado por la Dirección de Administración del INE.

De todas las prestaciones, los trabajadores de rango más alto (incluidos los consejeros) conservarán el seguro institucional —con una suma asegurada básica de 40 meses y potenciación de hasta 108 meses (donde la diferencia queda

a cargo del servidor público)— y un seguro colectivo de retiro de hasta 25 mil pesos. También mantendrán las prestaciones económicas de ley y las institucionales: prima vacacional, prima quinquenal, aguinaldo (de al menos 40 días de sueldo tabular), vacaciones (20 días hábiles al año) y 350 pesos mensuales para despensa (salvo los consejeros).

El documento puntualiza que otras prestaciones son inherentes al puesto, tales como el uso de vehículos y gastos de alimentación para los consejeros por un máximo de 11 mil 970 pesos mensuales.

Actualmente, los funcionarios de mando del INE cuentan con gastos funerarios e indemnización por fallecimiento equivalentes a mil veces el salario mínimo y cuatro meses de sueldo integrado.

En el rubro de transporte, disponen de vehículo y chofer, así como del pago de combustible y de todos los servicios mecánicos. También reciben un teléfono celular —con los límites que establezca la Dirección de Administración— y ayuda para renta (de máximo 20 mil pesos hasta por seis meses) o apoyo para traslado y compra de menaje de casa.

El reporte elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración propone el ajuste de los tabuladores de sueldos y de los manuales de remuneraciones para el año próximo, en cumplimiento de la reforma constitucional del 23 de abril, la cual establece la obligación de racionalizar el gasto y homologar las percepciones al límite previsto en el artículo 127 constitucional.